INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

Gracias por recibir este mensaje.

Comunicado de la Comisión Nacional

de Pastoral de Adicciones y Drogadependencia

**Comentarios a la reglamentación de la Ley Nº 27.350 sobre “investigación médica y científica**

**del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados”**

Desde la Pastoral Nacional de Adicciones y Drogadependencia queremos comunicar al Gobierno Nacional y a la población en general la preocupación que nos genera la reciente reglamentación de la Ley N°27.350 sobre la “investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados”.

La investigación científica y la aplicación paliativa con fines medicinales del canabidiol, reclamadas por pacientes y familiares de pacientes, debe ser apoyada y acompañada por el conjunto de la sociedad, advirtiendo que la gran mayoría de la comunidad científica y las agencias encargadas del control de medicamentos de todo el mundo han aconsejado responsabilidad y prudencia.

Entendemos que esa responsabilidad y prudencia no se condicen con la apertura irrestricta que significa el autocultivo de cannabis para sí o para terceros y la falta de especificación de las enfermedades que ameritan su aplicación.

Entendemos que, de esta manera, la norma puede convertirse en una legitimación encubierta de otros tipos de consumos y eso nos preocupa.

Dejando de lado el agravamiento de la situación generado por la pandemia en las villas y barrios populares, no es fácil sostener el colegio-la

escuela ni conseguir un trabajo. La educación y el trabajo son poco accesibles, mientras que las sustancias adictivas ahora son más accesibles.

Para hacer justicia a quienes padecen una enfermedad no hay que exponer a los más frágiles. Por esa razón en el comunicado que presentamos en 2016 señalábamos que la provisión de canabidiol debe correr por parte del Estado y ser gratuita.

Comisión Nacional de Pastoral de Adicciones y Drogadependencia

Conferencia Episcopal Argentina 16 de noviembre del 2020